Valledupar, 21 de noviembre de 2025.

Señores
MARLON JESUS SANCHEZ MANZANO
Supervisor Cto. No. CO1.PCCNTR.8347935 DE 2025
CENTRO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA
Riohacha – La Guajira

Asunto: COMUNICACIÓN PARA ACLARAR LA FACTURA DEL SEGUNDO PAGO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8347935 DE 2025.

Cordial saludo estimado supervisor Marlon,

Como contratista de la entidad, para la gestión del segundo pago del contrato **No. CO1.PCCNTR.8347935 DE 2025**, cuyo objeto es **"Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.",** se expidieron las siguientes **Facturas No. FE36007-36012-36027-36013-36019-36032-36033-36030-36031-36034-36035-36038-36041-36046-36037-36039-36040-36036-36042-36044-36047-36049-36043-36045-36048-36050-36051-36052,** generadas el pasado 17 de octubre de 2025, a través del sistema de **SIIGO NUBE**. Estos documentos corresponden a la segunda entrega de materiales, que se efectuó el 14 de octubre de 2025, por lo que quiero señalar que al momento de ser creadas, estas fueron ingresadas con un error numérico en el número de identificación o NIT del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, lo que ocasiona que no sean aceptadas por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, resultando en su devolución por la siguiente razón**: PCI y/o Entidad no se encuentran dentro del ámbito del SIIF Nación**, impidiendo así al supervisor la aprobación o rechazo de las mismas.

Por lo anterior, informo que las facturas mencionadas previamente han sido anuladas y sustituida por la **Factura Electrónica No. FE 37134**.

Agradezco su colaboración para tramitar el segundo pago del contrato.

Atentamente,

EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
C.C. No. 49.729.186 de Valledupar
Gerente